

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 13 de octubre de 2003, acuerda:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid (Mercado Electrónico de Renta Fija), Barcelona, Bilbao y Valencia, y en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. las emisiones de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A. y AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores."

Madrid, 29 de octubre de 2003

El Director General El Presidente

Ángel Benito Benito Blas Calzada Terrados